

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

9369 *Bases para subvencionar ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre 2020, aprobó las siguientes:

BASES PARA SUBVENCIONAR AYUDAS DE MOVILIDAD DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Llubí de colaboración, ayuda y apoyo para las familias de nuestro pueblo que tienen hijos estudiantes, el Ayuntamiento aprueba por segundo año consecutivo, la creación de unas ayudas específicas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato, de ciclos formativos de grado medio y superior que se regirán de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.-DESTINATARIOS / -AS REQUISITOS

1.-La ayuda va destinada a las personas que realizan bachillerato, estudios reglados universitarios (UIB y península), ciclos formativos de grado medio y superior, durante el curso académico 2020/2021

2.- No podrán beneficiarse de esta ayuda:

- 0 - si cursan en academias o centros privados estudios no reglados o no homologados.
- 1 - si realizan estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de posgrado como especializaciones, másters y otros.
- 2 - si están en posesión o reúnen los requisitos legales para la expedición de una titulación de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura y / o diplomatura.
- 3.- Los / las estudiantes deben estar empadronados / -desde en Llubí los dos últimos años.

Segunda.-SOLICITUDES

1.-Para solicitar la ayuda se debe cumplimentar el impreso que figura como ANEXO I en las presentes bases y que se facilitará en el Ayuntamiento de Llubí (c / Sant Feliu, 13), en la pág . web www.ajllubi.net o en la sede electrónica <https://llubi.sedelectronica.es/info>.

2.-Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llubí (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y lunes de 16:00 a 20:00 horas).

3.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOIB.

Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

La instancia y el impreso de solicitud (anexo I) irá acompañando de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. de la persona que solicita la ayuda.
- Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios admitirá "visto bueno" con el sello original del centro).
- Declaración jurada para la que no se recibe ninguna otra subvención para transporte.
- Certificado del IES Sineu de que los alumnos de Bachillerato no disponen de transporte escolar.

Tercera.-TIPO Y CUANTÍA

En ningún caso podrá recibir más de una ayuda pública de transporte por curso académico, aunque realice simultáneamente otros estudios.

La partida presupuestaria 231/48003 habilitada por el Ayuntamiento de Llubí para las ayudas al transporte para el curso 2020 a 2021 es de un total de 8.000 euros.

Criterios:

- Alumnos que estudian Bachillerato: 100 euros.
- Estudiantes ciclos formativos: 100 euros.
- Estudiantes de grado en la UIB para estudios presenciales: 3 euros por crédito hasta un máximo de 200 euros. (Un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la CAIB (porque los estudios no se imparten en la UIB) para estudios presenciales: 4 euros por crédito hasta un máximo de 250 euros. (Un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la CAIB (y los estudios se imparten en la UIB) para estudios presenciales: 3 euros por crédito hasta un máximo de 200 euros. (Un mínimo matriculado de 30 créditos).

El ingreso de la ayuda será efectivo una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y siempre que se hayan cumplido los requisitos para poder optar.

Cuarta.-PUBLICIDAD

Bases

Se publicarán en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llubí y en la página web municipal (www.ajllubi.net).

Listas

Por medio de un Edicto, se expondrán en el Ayuntamiento las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas (propuesta de resolución), abriéndose un plazo de 3 días naturales para subsanar deficiencias.

Una vez comprobadas las reclamaciones a las listas provisionales y subsanadas las posibles deficiencias se publicará de la misma manera la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas (Resolución definitiva) que se publicará en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web municipal (www.ajllubi.net).

Llubí, de 1 de octubre de 2020

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera.





ANNEX I
Instancia solicitud de subvención por ayudas bonificación tasa de basuras.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	En calidad de	
Correo electrónico		

EXPONE

Estando informado de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las Bases que regulan ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior, declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y adjunto la documentación requerida

ADJUNTA

Fotocopia DNI, NIE o passaporte del solicitante.
Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios, se admite " visto bueno" con el sello original del centro)
Certificado de l'I.E.S Sineu de que los alumnos de bachillerato no disponen de transporte escolar.

Datos Bancarios
IBAN ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____

DECLARACIÓ JURADA:

Declaro que no he recibido ninguna subvención por transporte.

SOLICITA	FIRMA
Que me sea concedida la subvención indicada	Llubi, ____ d ____ de 2020.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBI





ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento a los requisitos establecidos en para subvencionar ayudas a las empresas para sufragar los gastos de la basura durante el estado de alarma donde fueron restar cerradas y sin actividad

DECLARO:

() No hay solicitado ni percibido ninguna subvención de otras administraciones por este concepto solicitado, comprometiéndose a comunicar al ayuntamiento la concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que se hayan podido obtener con posterioridad a la presentación de este escrito.

Llubí, ____ de _____ de 2020.

Firma,

Nombre: _____

DNI: _____

